

**ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO****MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL****DIRECCIÓN PROVINCIAL DE SORIA**

RESOLUCIÓN sobre extinción de prestaciones por desempleo por actuación de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social.

Por esta Dirección Provincial se ha procedido a dictar resolución sobre extinción de prestaciones por desempleo de los interesados que se relacionan y por los hechos/motivos que se citan. Se ha intentado la notificación sin poderse practicar.

Lo que se notifica por medio de la presente, de conformidad con lo establecido en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiéndoles que de conformidad con lo establecido en el art. 71 de la Ley 36/2011 de 10 de octubre, Reguladora de la Jurisdicción Social, LRJS, podrá interponer, ante esta Dirección Provincial, reclamación previa, a la vía jurisdiccional social, dentro del plazo de 30 días hábiles desde la fecha de notificación.

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los expedientes reseñados, estarán de manifiesto por el mencionado plazo de 30 días en la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal.

Relación de Notificación de Resoluciones de Extinción de Prestaciones por Desempleo

Interesado: Blanca Lilia Zapata Pineda

D.N.I.: D72903184-S

Tipo de Resolución: Extinción de la Prestación

Fecha inicial: 16.06.2012

Hecho/Motivo: Compatibilizar el trabajo por cuenta ajena con la prestación por desempleo.

Fundamentos de Derecho: Artículo 221.1 y 231 e) y f) del Texto Refundido de la Seguridad Social y el 26.2 y 47) del Texto Refundido de la Ley sobre Infracciones y Sanciones en el Orden Social, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2000, de 4 de agosto (B.O.E. nº 189, de 8 de agosto).

Soria, 8 de enero de 2013.– El Director Provincial, José María Bahón Sanz.

57

BOPSO-8-21012013